INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA
CONTRATACIÓN DIRECTA

Yopal 19 de agosto de 2026

Señor
HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Dirección Calle 64 No. 70-68
Código Postal:110111
Ciudad. Bogotá D.C.

Ref: invitación a presentar propuesta para el proceso de contratación Directa- Urgencia Manifiesta MYCA-SIMY-CD-0064-2026

El Municipio de Yopal, atendiendo la modalidad de Contratación directa, le invita a presentar oferta para la ejecución del siguiente objeto contractual: **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS TIPO PESADO NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE** para ello deberá tener en cuenta la siguiente información:

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es la suma de **NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 9.395.800.000,00)** valor que incluye los gastos de ejecución de la propuesta e impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO: El plazo es de **VEINTE (2O) DÍAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

FORMA DE PAGO: El Municipio de Yopal pagará el valor del contrato de la siguiente manera: La entidad considera suficiente para cubrir la compra de maquinaria pesada y vehículos tipo pesado, necesarios para iniciar la ejecución del objeto contractual la entrega de un anticipo por un valor del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. **A)** Previo al perfeccionamiento y legalización del contrato, así como la suscripción del acta de inicio, presentación de apertura de la cuenta bancaria a nombre del contrato en el cual se consignaran los recursos entregados en anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio y la presentación del plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor del contrato. **B)** De conformidad con el Acuerdo No. 032 de 2020 y sus modificaciones, el contratista deberá encontrarse al día en el pago de las estampillas que se causen con ocasión de la suscripción del presente contrato. **C)** El municipio cancelará un pago final correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, entrada almacén, y previa amortización del anticipo y suscripción de las respectivas actas de recibo y liquidación una vez se haya dado cumplimiento a las actividades del contrato. Este pago se realizará previa firma del acta de liquidación dentro de los 30 días siguientes al radicado de la cuenta en la Secretaria de Hacienda del Municipio de Yopal.

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Suministrar y entregar, en las instalaciones del Taller de Obras del Municipio de Yopal, maquinaria pesada y vehículos de carga, nuevos, de marcas reconocidas y con respaldo técnico a nivel nacional, que cumplan con los estándares de calidad exigidos y con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del presente proceso de contratación.

- Dos (2) Vibrocompactador de mínimo 90 KW/120 HP nuevo, modelo 2025 o superior.
- Dos (2) Retrocargador de mínimo 70 HP/2200 rpm nuevo, modelo 2025 o superior.

- Una (1) Motoniveladora 128 KW, 171 HP, cilindrada 4.4 L. modelo 2025 o superior
- Una (1) excavadora sobre orugas 105,7 KW, 142 HP modelo 2025 o superior, TIER IV.
- Dos (2) Volqueta Diésel 275 HP a 2200 rpm, 6 en línea, cilindrada 7.790 cc. modelo 2025 o superior
- Un (1) Carrotanque dobletroque 275 HP@2400 Rpm, 6 en línea, cilindrada 7.790 cc.modelo 2025 o superior

2.Para la entrega y recibo de la maquinaria pesada, vehículos tipo pesado deberá hacerse constar que es equipo y/o vehículo nuevo, modelo 2025 o superior, con recorrido de cero "0" kilómetros. Para efectos de realizar el debido ingreso al Almacén Municipal.

3. Gestionar ante la autoridad de tránsito competente, la matrícula y la respectiva placa para los vehículos que la requieran, gestión que debe realizar el proveedor en el municipio de Yopal. Para la maquinaria que no requiere matrícula, el proveedor entregará copia del registro de importación y el documento que legalmente permite determinar la propiedad de la máquina. Los costos de estas gestiones están contenidos en el precio de venta que se pacte entre las partes, en el marco del presente proceso.

4. El proveedor se obliga a dictar inducción y capacitación sobre la correcta operación y manejo de la maquinaria y vehículos de carga a suministrar, a los operadores o conductores (según el caso), que designe el Municipio. Esta capacitación deberá ser dictada en el municipio de Yopal, departamento de Casanare, taller de obras del municipio de Yopal

5.Entregar la maquinaria y vehículos de carga con las pólizas de seguro contra todo riesgo, sin deducible, y el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), con una vigencia mínima de un (1) año, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y la normatividad vigente. Los costos de estas gestiones están contenidos en el precio de venta que se pacte entre las partes, en el marco del presente proceso.

6. Ejecutar el mantenimiento de los equipos suministrados en instalaciones del municipio de Yopal, en las condiciones ofrecidas en la Oferta y según lo estipulado sobre los mantenimientos mínimos ofrecidos, en las fichas técnicas, En estos mantenimientos deberán estar incluidos los insumos necesarios, tales como cambio de fluidos y kit de filtración, traslados y la mano de obra y demás actividades que se requieran para cada equipo y vehículo pesado.

7. El proveedor deberá certificar que la maquinaria pesada y los vehículos objeto del contrato se encuentran disponibles en el territorio nacional, garantizando su entrega inmediata una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA deberá cumplir con las especificaciones en cuanto a características y condiciones de los bienes requeridos conforme al objeto de la presente contratación. Dichas características y condiciones son los requerimientos mínimos solicitados por EL CONTRATANTE ver fichas técnicas .

- FICHA TÉCNICA AP5-F42: VIBROCOMPACTADOR DE MÍNIMO 90 KW/120 HP NUEVO, MODELO 2025 O SUPERIOR
- FICHA TÉCNICA AP5-F42: RETROCARGADOR DE MÍNIMO 70 HP / 2200 RPM NUEVO, MODELO 2025 O SUPERIOR
- FICHA TÉCNICA AP5-F42: MOTONIVELADORA 128 KW, 171 HP MODELO 2025 O SUPERIOR
- FICHA TÉCNICA AP5-F42: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS MÍNIMO 105,7 KW, 142 HP MODELO 2025 O SUPERIOR
- FICHA TÉCNICA AP5-F42: VOLQUETA 275 HP A 2400 rpm, 6 EN LÍNEA, CILINDRADA 7.790 CC.
- FICHA TÉCNICA AP5-F42: CARROTANQUE DOBLETROQUE 275 HP@ 2400 Rpm, 6 EN LÍNEA CILINDRADA 7.790 CC.

El proponente deberá allegar, junto con su oferta, las fichas técnicas, de cada uno de los equipos y/o maquinaria ofertados, en los que se evidencie el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad en el Anexo de fichas técnicas del presente proceso.

Las fichas técnicas deberán permitir la verificación clara y objetiva de las características ofertadas, tales como marca, modelo, capacidad, potencia, dimensiones, peso operativo, configuración, accesorios y demás especificaciones requeridas por la Entidad.

La información contenida en las fichas técnicas deberá ser consistente con la propuesta presentada. En caso de que las fichas técnicas no acrediten el cumplimiento de las especificaciones mínimas exigidas o presenten información insuficiente, inconsistente o contradictoria que impida verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, la oferta será rechazada, por cuanto no satisface las condiciones técnicas establecidas en la invitación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE YOPAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar y entregar la maquinaria pesada y los vehículos objeto del contrato, nuevos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.
2. Entregar los bienes en perfecto estado de funcionamiento, libres de gravámenes, limitaciones al dominio o cualquier situación que impida su libre uso por parte del Municipio.
3. Entregar la documentación correspondiente a cada equipo y vehículo, incluyendo, cuando aplique, factura de venta, declaración de importación definitiva, manifiesto de aduana, matrícula, licencia de tránsito, formulario único nacional y demás documentos requeridos para acreditar su legal importación, nacionalización, propiedad y operación.
4. Garantizar que la maquinaria cumpla con la normatividad técnica, ambiental y de seguridad vigente en Colombia.
5. Asumir los costos derivados de la importación, nacionalización, matrícula, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para la entrega de los bienes al Municipio, cuando haya lugar.
6. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, incluyendo la constitución, aprobación y mantenimiento de las garantías exigidas.
7. Ejecutar el contrato con diligencia, eficiencia, calidad, oportunidad y buena fe, dando estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el estudio previo, la invitación de la oferta y el contrato.
8. Acatar las instrucciones, observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, atendiendo oportunamente los requerimientos relacionados con la entrega, funcionamiento y calidad de los bienes suministrados.
9. Asistir a las reuniones o comités convocados por el Municipio o por el supervisor del contrato cuando sea requerido.
10. . Asumir la responsabilidad por los daños que, con ocasión de la ejecución del contrato, se ocasionen al Municipio o a terceros.
11. Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de la ejecución del contrato.
12. Garantizar la calidad, el correcto funcionamiento y el óptimo desempeño de la maquinaria pesada y de los vehículos suministrados.
13. Presentar oportunamente la información y documentación requerida por el supervisor e informar inmediatamente cualquier circunstancia que pueda afectar el cumplimiento del contrato.
14. Realizar los trámites necesarios para el ingreso de la maquinaria y los vehículos al Almacén General del Municipio de Yopal, previa aprobación del supervisor.
15. Entregar los manuales de operación, mantenimiento, catálogos de partes, certificados de conformidad, garantías de fábrica y demás documentación técnica suministrada por el fabricante, incluyendo las garantías comerciales ofrecidas para cada equipo.
16. Garantizar el transporte y la entrega de la maquinaria y los vehículos hasta las instalaciones del Taller de Obras del Municipio de Yopal, dentro del plazo contractual establecido, asumiendo los

riesgos y costos derivados del transporte, cargue, descargue, seguros y demás gastos necesarios hasta su entrega a satisfacción.
17. Sustituir, reparar o corregir, por su cuenta y riesgo, cualquier defecto, falla o incumplimiento que presente la maquinaria durante el período de garantía.
18. Cumplir con todas las obligaciones laborales, tributarias, parafiscales, ambientales y de seguridad social derivadas de la ejecución del contrato.
19. Suscribir oportunamente las actas de inicio, entrega, recibo a satisfacción, liquidación y demás documentos que se requieran durante la ejecución del contrato.
20. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la oferta presentada, los estudios previos, el contrato, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las demás normas que regulan la materia.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
2. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
3. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.
4. Verificar, revisar y aprobar por el supervisor designado el cumplimiento de las actividades y las especificaciones técnicas solicitadas, como requisitos previos e indispensables a realizar cada una de las actividades a contratar.
5. Pagar el valor del contrato pactado dentro de los tiempos establecidos en el contrato

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá contener los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta en la que plasme el objeto contractual, valor y tiempo de ejecución.
2. Certificación de existencia y representación legal (si aplica)
3. El proponente, tratándose de persona jurídica, deberá acreditar en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días, que dentro de su clasificación de actividades económicas (CIIU) registra como actividad el código 4511 – Comercio de vehículos automotores nuevos, código 4659 — comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p, el cual deberá guardar relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, contenidos en el estudio previo 2026-01284
4. Registro Único de Proponentes (RUP), deberá aportar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, vigente y en firme, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
5. Fotocopia simple del documento de identidad.
6. Acreditar tener definida su situación militar de conformidad con lo establecido en el art. 111 del Decreto 2150 de 1995 (solo aplica para hombres).
7. Certificación de afiliación (activo) al sistema de seguridad social.
8. Fotocopia del registro único tributario (RUT).
9. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
10. El oferente deberá Certificar por escrito en la propuesta que la maquinaria y los vehículos de carga que suministrará en su oferta, contarán con el respaldo de las casas matriz y los fabricantes de las autopartes y consumibles dentro del municipio de Yopal
11. El oferente deberá Certificar y garantizar por escrito en la propuesta la asistencia electromecánica y cualquier mantenimiento que el vehículo o equipo requiere en los lugares donde los mismos estén prestando sus servicios(municipio de Yopal)
12. El proveedor deberá certificar que la maquinaria pesada y los vehículos objeto del contrato se encuentran disponibles en el territorio nacional, garantizando su entrega inmediata una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
13. El proveedor deberá certificar que la maquinaria pesada y los vehículos objeto del contrato en su valor incluye la matrícula y la respectiva placa para los vehículos que la requieran, a dictar inducción y capacitación sobre la correcta operación y manejo de la maquinaria y vehículos de carga a suministrar, a los operadores o conductores, Entregar la maquinaria y vehículos de carga

con las pólizas de seguro contra todo riesgo, sin deducible, y el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), con una vigencia mínima de un (1) año

14. . Experiencia e idoneidad: Para desarrollar el objeto contractual se requiere que el proponente demuestre idoneidad y experiencia como mínimo en dos (2) contratos cuyo objeto tenga relación con suministro, y/o compraventa y/o adquisición de maquinaria pesada y/o vehículos tipo pesado celebrados con Entidades públicas y/o privadas, y cuya sumatoria sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial, expresados en SMLMV, dicho contrato debe estar inscritos en el R.U.P, con los códigos UNSPSC del clasificador de bienes y servicios hasta el segmento de familia solicitados para el presente proceso.
Nota: el proponente deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en las fichas técnicas propuestos por la entidad
Nota: el proponente deberá presentar oferta económica para el objeto a contratar
Nota: La entidad una vez reciba la documentación que se solicita en el presente documento, verificará si el proponente registra alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consultando los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas del proponente.

Atentamente:

ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES
Secretaria De Infraestructura

Proyectó: Angela Liliana González G.
Cargo: Profesional Contratada
Sec. Infraestructura

Revisó: Adriana Mercedes Hernández Fuentes
Cargo: secretaria De Despacho -
Sec. Infraestructura

Certificate No
LAT - 0969